

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00438-00

Observado el escrito allegado por la mandataria judicial de la parte actora, se le indica a la memorialista que no se accede oficiar a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-, toda vez que por auto de fecha 28 de julio de 2020 la demanda fue rechazada, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>006</u> de hoy <u>29 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3e9e2e303bccd9c19544e8f15bd9d8d369a0dcb49d159cc333252af469f0b6**

Documento generado en 28/01/2021 10:20:10 AM